



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENTE

9253 APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11-CE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.2 del mismo RDL, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril. Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos por Suplementos de Crédito MP11-CE que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

GASTOS CON AUMENTO DE CREDITOS

CAPITULO VI INVERSIONES REALES	1.024.349,62
TOTAL	1.024.349,62

INGRESOS CON AUMENTOS DE CREDITO

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.024.349,62
TOTAL	1.024.349,62

El Alcalde P.D. Dto.878/2017

D. Rafael Candela de la Fuente